



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12980

Lunes 6 de Agosto de 2018

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2018 - Dto. Nº 569 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2018 - Res. Nº 390 2
Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Res. Nº 133 a 137 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. Nº V-61 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. Nº III-44 y III-45 4
Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. Nº XIII-237 a XIII-239 4
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. Nº XXI-208 a XXI-216 4-6
Secretaría de Trabajo
Año 2018 - Res. Nº VIII-04 y VIII-05 6
Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2018 - Res. Nº XXIX-04 y XXIX-05 6
Contaduría General de la Provincia
Año 2018 - Res. Nº IX-04 7
Fiscalía de Estado
Año 2018 - Res. Nº VI-04 7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Decl. Nº 16 a 18 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 569

30-07-18

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Oeste del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al señor Humberto Gerardo GALVAN (M.I. N° 12.594.174 - Clase 1957).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control de Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Tierras Fiscales.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 390/18
Rawson, 01 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1081/2018-DGR y la Resolución 252/18 DGR;

CONSIDERANDO

Que el artículo 150 del Código Fiscal, estipula que el período fiscal del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos será el año calendario, debiéndose efectuar el pago del impuesto mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta, en las condiciones y plazos que determine La Dirección;

Que el art. 59 del Código Fiscal establece que es Facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

Que mediante la Resolución Nro. 713/2017-DGR, La Dirección estableció las fechas de vencimiento de los anticipos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias se establecen las alícuotas aplicables en el ejercicio fiscal 2018 para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales registran modificaciones en relación a aquellas que fueran estipuladas mediante Ley XXIV Nro. 71;

Que la fecha de publicación y la entrada en vigencia de la Ley XXIV Nro. 82 podría originar diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018 presentadas por los contribuyentes;

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar, a los contribuyentes referidos en el considerando anterior, un plazo especial con carácter de excepción, a fin de proceder a determinar e ingresar las diferencias que pudieran originarse por la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82;

Que en el texto de la Resolución N° 252/18 DGR se hace referencia a las declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas en forma previa a la entrada en vigencia de la Ley XXIV Nro. 82, pero esta Dirección ha advertido que a los fines tenidos en miras en el dictado de la Resolución, resulta más adecuado considerar en su lugar, la fecha de publicación de la Ley XXIV N° 82.

Que por lo expuesto, resulta necesario rectificar el texto de la Resolución mencionada;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 252/18-DGR, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1º.- Considerar canceladas en término, hasta el día 21 de agosto de 2018, las obligaciones originadas como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 respecto de los anticipos correspondientes a los meses enero a mayo de 2018.

El plazo de excepción establecido en el párrafo precedente sólo será aplicable respecto de aquellas declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82.»

Artículo 2º.- La presente entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Cra. ANA ISABEL KRESTEFF
Directora General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-08-18 V: 08-08-18

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN NUMERO 133/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N° 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 / 18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL y cumplido ARCHÍVESE.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NÚMERO 134/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «Primera Jornada Patagónica de Profesores de Derecho Procesal Penal», a realizarse el día 10 de agosto de 2018 en la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco filial Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la «Primera Jornada Patagónica de Profesores de Derecho Procesal Penal».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NUMERO 136/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Repudiar y expresar el rechazo enérgico al dictado del Decreto Nacional N° 702/2018 de fecha 27 de julio de 2018, por medio del cual se procede a la modificación y reducción de los valores aplicables a las asignaciones familiares en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Instar al dialogo al Señor Gobernador a fin de poder generar las condiciones y llevar adelante las gestiones necesarias para lograr que el Poder Ejecutivo Nacional revea la situación resultante de la aplicación del Decreto Nacional N° 702/2018.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los Señores Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN NUMERO 135/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del proyecto «MINIMISIONES (y otras cosas que nadie dijo)», serie web y televisiva infantil, de la productora chubutense Patagonia Multimedia S.A. a realizarse en la Provincia del Chubut durante el año 2018.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del proyecto «MINIMISIONES (y otras cosas que nadie dijo)», serie web y televisiva infantil.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese

RESOLUCIÓN NUMERO 137/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la Feria Internacional del Libro 2018 Comodoro Rivadavia «To-

dos somos Todos», a realizarse entre los días 2 al 12 de agosto del corriente año, organizada por la municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Feria Internacional del Libro 2018 Comodoro Rivadavia «Todos somos Todos».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-61 25-07-18

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18 Anexo I del Decreto 2005/91 atención familiar, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor del agente MARQUEZ, Karina Paola (Clase 1984 – MI N° 30.517.689) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 26 de mayo de 2015 y hasta 28 de mayo de 2015 inclusive y a partir del 08 de junio de 2015 y hasta el 19 de junio de 2015 inclusive.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-44 30-07-18

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente RUBILAR ACEVEDO, Elena Liliana (M.I. N° 24.457.509 – Clase 1975) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo – comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Oficina Fiscal Rawson – Procuración General del Ministerio Público Fiscal, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Oficina Fiscal Rawson – Procuración General del Ministerio Público Fiscal, deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° III-45 30-07-18

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, de conformidad a los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 754-DGR-18, a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-237 26-07-18

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos acaecidos en el Establecimiento Educativo Provincial N° 55 de la zona rural Treorky, procedimiento a deslindar o atribuir las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 699-ME-18.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Res. N° XIII-238 26-07-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Superior al agente NIZZOLA, Fernando (M.I. N° 23.905.683 – Clase 1974) para cumplir funciones en la Sede del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Res. N° XIII-239 30-07-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal al docente ABRAHAM, Ernesto Aníbal (M.I. N° 05.510.410 – Clase 1946) para la implementación del Proyecto de Ajedrez en la Escuela N° 779 de la localidad de Corcovado, a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-208 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, al agente GRISSETTI, Enrique Osvaldo (M.I. N° 16.892.392 – Clase 1963), cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado III – Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/3 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Puerto Pirámides al Centro de Atención Primaria de la Salud, Roque González del Hospital Zonal Puerto Madryn, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-209 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de mayo de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BURGOS, Yamila Ximena (M.I. N° 31.766.906 - Clase 1985), quien cumple funciones como mensualizada para la realización de horas guardias, según el Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-210 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GOMEZ, Rosa Ester (M.I. N° 28.705.813 – Clase 1981), cargo Agrupamiento D- Clase III- Grado II – Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Epuyen al Hospital Rural Cholila, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-211 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de abril de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LEONETT, Lucia Amelia (M.I. N° 18.010.750 - Clase 1966), cargo Agrupamiento B- Clase II- Grado VIII – Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Carrenleufu al Puesto

Sanitario Los Cipreces, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-212 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de abril de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, del agente BOVENZO, Carlos Darío (M.I. N° 25.294.720 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado I – Categoría 9, con 36 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Rural Epuyen, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-213 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 19 de marzo de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, de la agente VALENZUELA, Marcia del Valle (M.I. N° 23.841.503 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A- Clase II- Grado I – Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila, dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Alvear dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-214 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 19 de marzo de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, de la agente SUAREZ, Gisela Soledad (M.I. N° 33.149.798 - Clase 1987), cargo Agrupamiento A- Clase III- Grado I – Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Rural Cholila, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-215 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta que se disponga lo contra-

rio, a la agente SALAS, María Rosa (M.I. N° 22.918.051 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A- Clase III- Grado I – Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Tecka al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-216 24-07-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive al agente SAEB, Marcos (M.I. N° 31.197.503 - Clase 1984), cargo Agrupamiento D- Clase II- Grado II – Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-04 27-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Abril de 2018, la renuncia interpuesta por el agente COSTA Marcos Damián (M.I. N° 28.054.898 - Clase 1980), al cargo Jefe de Departamento Policial del Trabajo de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al que fuera designado en su oportunidad mediante Decreto N° 1379/2016.-

Artículo 3°.- Volver al cargo de revista, Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Res. N° VIII-05 27-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente TIJERA TOLEDO Alfredo José (MI N° 21.632.526 – Clase 1970), quien revista en el cargo Clase V del Personal Planta Permanente del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo

Comunitario de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente TIJERA TOLEDO Alfredo José, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° XXIX-04 25-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2018, la renuncia presentada por la agente María Pascualina GUARENTE (MI N° 5.982.044 – Clase 1948), quien revista el cargo Ordenanza «B» – Código 1-017 – Nivel VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección Aeronáutica Provincial – Subsecretaría Unidad Gobernador – Gobernador de la Provincia del Chubut, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXIX-05 26-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, otorgada mediante Resolución N° V-193/16 y prorrogada mediante Resolución N° V- 413/16, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, a la agente Patricia Haydee BLANCO (MI N° 22.310.245 – Clase 1971), quien cumple funciones como Profesional – Categoría 9 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. Nº IX-04 25-07-18**

Artículo 1º.- Efectivizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, el pase a Plante Permanente de los agentes CAROSSO, Jessica Mariel (MI Nº 29.212.170 – Clase 1982), SAGLIETTO, Agustina (MI Nº 33.611.378 – Clase 1988) y TREVISAN, Lucas Alejandro (MI Nº 29.050.533 – Clase 1981) todos cargo Profesional A – Ley I Nº 186 – Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF: 6 – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

FISCALIA DE ESTADO**Res. Nº VI-04 27-07-18**

Artículo 1º.- Líquidese veinte (20) días de Licencia Ordinaria no usufructuada – Período 2017, al abogado MARTINEZ ZAPATA, Diego Maximiliano (M.I Nº 28.509.688 – Clase 1981), que fuera designado durante la prestación de servicios en la Fiscalía de Estado mediante Decreto Nº 136/15, según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 1905/01.-

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - SAF: 5.-

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN NÚMERO 16/18-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA**

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente cualquier reducción presupuestaria que realice el Poder Ejecutivo Nacional y que afecte a los habitantes de la Patagonia, en especial de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para conformar una Comisión Especial integrada por representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y los Diputados Nacionales, para tomar todas las acciones necesarias para reclamar los intereses de todos los Chubutenses.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTAY UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN NÚMERO 17/18-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que transfiera los recursos necesarios a las Universidades Públicas Nacionales para su correcto funcionamiento.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda con el Poder Ejecutivo Nacional para que garantice el presupuesto para el correcto funcionamiento de las Universidades Nacionales que se encuentren en el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTAY UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN NÚMERO 18/18-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto Provincial 2019, licite y comience a ejecutar la obra del «Gimnasio Barrio Quirno Costa» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Comuníquese con los considerandos y la documentación adjunta, al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL TREINTAY UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

La Nota de solicitud presentada por la Asociación Vecinal del Barrio Quirno Costa de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

CONSIDERANDO:

Que se trata de un pedido efectuado en reiteradas oportunidades para la Construcción de un Gimnasio destinado a realizar actividades deportivas y recreativas.

Que el mismo tiene el apoyo de vecinalistas de otros Barrios de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que el Barrio Quirno Costa tiene una población estimada en 10.000 habitantes.

Que la Red del Barrio está conformada por la Unión Vecinal Quirno Costa; Biblioteca Popular Obispo Jaime de Nevaes; Capilla Nuestra Señora de Lourdes; Comisaría 4ta; Centro de Salud Quirno Costa; Centro de Adultos Mayores; PROCAP; Coordinadores y Grupos de Padres Proyecto y Ritmo Pasión Murguera; Escuela Provincial N° 153, Escuela N° 7.715 y Escuela N° 435; Club Deportivo Quirno Costa Liga de los Barrios.

POR ELLO:

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures; Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Pintos, Carlos Ernesto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 400/2018) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO PINTOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 15 de junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-18 V: 06-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO ANGEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, junio 26 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-08-18 V: 07-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTERO RICARDO ROQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quintero Ricardo Roque S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001735/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 24 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-08-18 V: 07-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ALEJANDRO CAVILLA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cavilla, Gustavo Alejandro S/Sucesión», Expte. N° 1709/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 05 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-08-18 V: 07-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GABRIEL EDMUNDO CHACOMA y MARTA AMBROICIA OLIMA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Chacoma, Gabriel Edmundo y Olima, Marta Ambrocía s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 001704/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 03 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-08-18 V: 07-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYBURG, ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Myburg, Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001103/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 25 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-07-18 V: 07-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de VILAN TRANSITA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 06 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-08-18 V: 08-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de NELIDA DEL VALLE SALTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 28 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-08-18 V: 08-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de DOBEC ROSALES JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-08-18 V: 08-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de SANCHEZ PETRONA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 2 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-08-18 V: 08-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA, RUFINA para que dentro del término de

treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quiroga, Rufina s/Sucesión (Expte. 1721/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 27 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

años, siendo renovables automáticamente. La asamblea de socios podrá elegir otro gerente o reemplazar al actual.-»

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-08-18

I: 06-08-18 V: 08-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la Supresión del Apellido Paterno «Ruiz Diaz» del Sr. EZEQUIEL ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «Ruiz Diaz, Ezequiel Alberto S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 540 Año: 2018), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.- Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 26 de julio de 2018.-

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

P: 06-08 y 06-09-18

EDICTO TESLA IMÁGENES MEDICAS S.R.L. MODIFICACION CONTRATO SOCIAL RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE DE LA SOCIEDAD

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por acta de Reunión de Socios de fecha 11 de Mayo de 2018, en la ciudad de Trelew, se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia del socio Juan Ignacio BLASCO a la gerencia, y se aprobó por unanimidad la designación del socio Ángel Ariel GANZER, en el cargo de gerente; por lo que se modifica el artículo QUINTO del Contrato de Constitución y su modificatoria, quedando redactado de la siguiente manera:

«QUINTA: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DURACIÓN: La sociedad será administrada por su socio gerente, Ángel Ariel GANZER, D.N.I. 20.193.642, quien tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma, excepto aquellas operaciones relacionadas con bienes registrables y garantías de terceros, en cuyos casos la firma será conjunta de a dos. La duración del mandato será de dos

«LA FUEGUINA S.R.L.» CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Escritura N° 521, Folio 1032 de fecha 21/08/2014, ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut, Rectificación por Escritura N° 228, Folio 545 de fecha 27/02/2016, ante Escribano Alejo Pires, Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut y Rectificación por Escritura N° 577, Folio 1536 de fecha 12/07/2018, ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut, CEDENTE: Luis Orlando MÉNDEZ, con D.N.I. N° 16.001.371, argentino, nacido el 02/07/1962, divorciado, domiciliado en calle Morán N° 64, de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIA: Ana Elisa AYALA, con D.N.I. N° 27.680.787, argentina, soltera, nacida el 7/10/1979, domiciliada en Avenida Chile N° 1.531 de Comodoro Rivadavia. Como consecuencia de la cesión se modifica el artículo tercero del contrato social, el que queda redactado así:... «TERCERA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) dividido en MIL CIENTO (1.100) cuotas de un valor nominal de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Ana Elisa AYALA, la cantidad de Seiscientos sesenta (660) cuotas sociales de \$ 200 cada una y Luis Orlando MENDEZ Cuatrocientas cuarenta (440) cuotas sociales de \$ 200 cada una.- El capital ha sido totalmente integrado»...

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 06-08-18

«WEIS GROUP S.R.L.» MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Modificación de objeto: Por Escritura N° 510, Folio 1373 de fecha 13/06/2017, ante Escribano Adscripto del Regis-

tro Notarial N° 39 del Chubut, Alejo Pires. Se modifica clausula tercera del contrato social, la que queda re-
 dactada de la siguiente manera:

«TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) ALQUILER DE VEHÍCULOS: Instalación, explotación, y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, transporte, máquinas viales y demás referente al rubro automotor, en el territorio de la República Argentina o países limítrofes.- A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- B) TRANSPORTE: De cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, de personal, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, liquidas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, de personal y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.- Entrenar y contratar personal para ello.- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- c) EXCURSIONES: Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- d) IMPORTACION y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los incisos precedentes del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico.- e) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra y venta, distribución y comercialización de hacienda y su transporte.- Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con dicho objeto.- f) CONSTRUCTORA: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto, a las civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y todo tipo de edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.-Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones

eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamiento, empapelado, pintura. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectado a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos.- Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza.- Y g) COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION-La adquisición, venta, exportación, importación, leasing, alquiler y consignación de grúas, camiones, autos, camionetas y vehículos en general, equipos viales y maquinarias, equipos, herramientas y materiales de construcción en general».-

Dr. FRANCO E MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

P: 06-08-18

**LOMPA'S S.R.L. (continuadora de «LOMPA'S
 SS.CC.»)
 TRANSFORMACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento: Escritura N° 923 del 15/09/2017, pasada al Folio N° 3293 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.-

SOCIOS: Sofía Juana KORCZYNA, con D.N.I. N° 4.492.101 y C.U.I.T. N° 23-04492101-4, argentina, nacida el 5 de agosto de 1942, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Piedra Buena N° 1229 de la ciudad de Rada Tilly, e-mail «lompas@speedy.com.ar» y Juana Annelore GASSAUER (ó Anelore Gassauer de Knapp), con D.N.I. N° 93.383.994 y C.U.I.T N° 27-93383994-5, alemana, nacida el 23 de mayo de 1935, viuda, comerciante, domiciliada en Avenida Piedra Buena N°1460 de la ciudad de Rada Tilly. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y tejidos naturales o artificiales en el ramo tienda, botonería, camisería y marroquinería. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.- CAPITAL: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en CIEN (100) cuotas de un valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por las socias por partes iguales, es decir que cada socia suscribe 50

cuotas sociales de MIL pesos cada una.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Podrán designarse suplentes, quienes actuarán en los casos de ausencia de los titulares, debiendo dejarse constancia de la misma en el libro de actas, a fin de acreditarlo.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente o gerente suplente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: San Martín 432 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. GERENCIA: Adriana DURÁN, con D.N.I. N° 29.090.345 y C.U.I.L. N° 27-29090345-4, quien acepta el cargo por acto separado y gerente suplente a la socia Sofia Juana KORCZYNA, la que declara bajo juramento no estar comprendida en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del artículo 264 de la Ley General de Sociedades.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 06-08-18

SOLUCIONES EXA S.R.L. PRORROGA-MODIFICACION DE CONTRATO.

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial siguiente Edicto: Mediante acta de reunión de socios de fecha 28/02/2018 los socios Jorge Eduardo Iglesias, argentino, nacido el 31/01/1955, DNI N° 11.518.300, CUIL 20-11518300-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Diana Pozzi, Técnico Mecánico, domiciliado en calle Av. Kennedy 3257, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y Natalia Andrea Iglesias, argentina, de estado civil soltera, nacida el 28/04/1982, DNI N° 29.239.789, CUIL 27-29239789-9, Contadora Pública, domiciliada en calle Av. Kennedy 3257, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. De la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Soluciones EXA S.R.L.», CUIT 30-71041879-5.- Resuelve Prorrogar el plazo de duración por 50 años desde el vencimiento que se operará en fecha 9 de Abril de 2060., La CLAUSULA SEGUNDA del Contrato social quedará redactada de la siguiente manera: «SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad se establece hasta el día 9 de Abril de 2060».-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 06-08-18

EDICTO

Por Contrato Constitutivo, se constituyó la sociedad PICA – PESQUERA PATAGONICA S.A.S

1) Socios: LEONARDO JUAN IGLESIAS, DNI N° 21.353.799, CUIT N° 20-21353799-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/02/1970, profesión: MARINERO, estado civil: Soltero/a, con domicilio en la calle AV. CHACHO PEÑALOZA N° 322 de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT; y JORGE MIGUEL SERANTES, DNI N° 22.313.124, CUIT N° 20-22313124-8, de nacionalidad Argentina, nacido/a el 04/07/1971, profesión: EMPRESARIO, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle LOPEZ Y PLANES N° 295, de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT;

2) Fecha del instrumento de constitución: 08-05-2018;

3) Denominación: PICA – PESQUERA PATAGONICA S.A.S;

4) Domicilio social: AV. CHACHO PEÑALOZA N° 322 de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT;

5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 08-05-2018-;

6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividida en diez mil (10.000) acciones ordinarias escriturales de pesos diez (\$10,00) valor nominal, cada una y derecho a un (1) voto por acción.

7) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un administrador titular y un administrador

suplente que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados por un plazo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura

9) Representación Legal: Administrador titular a: LEONARDO JUAN IGLESIAS, DNI N° 21.353.799, CUIT N° 20-21353799-8, de nacionalidad argentina, nacido el 05/02/1970, con domicilio real en la calle AV. CHACHO PEÑALOZA N° 322 de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT; Administrador suplente a: JORGE MIGUEL SERANTES, DNI N° 22.313.124, CUIT N°

20-22313124-8 de nacionalidad argentina, nacido/a el 04/07/1971, con domicilio real en la calle LOPEZ Y PLANES N° 295, de la ciudad de RAWSON, provincia del CHUBUT

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 del 12 de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-08-18

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONSTITUCION - LA QUERENCIA S.R.L.

1) DATOS DE LOS SOCIOS:

a) Raniero Hipólito Frontini, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 25.807.916 y C.U.I.T. 20-25807916-8, nacido el 31 de Julio de 1977, comerciante, domiciliado en calle María Humphreys N° 236 de ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

b) Viviana Inés Jara, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida el 23 de Abril de 1981, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 28.974.904 y C.U.I.T. 27-28974904-2 domiciliada en calle Cuba N° 846 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 19 de Julio de 2016 y 12/12/2016.

3) DENOMINACION: LA QUERENCIA S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

4) SEDE SOCIAL: María Humphreys N° 236 de la ciudad de Trelew - Provincia del Chubut.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos para el hogar, bazar y limpieza, decoración, herramientas, sus accesorios, componentes, partes y complementos. La venta y distribución mayorista y minorista de carnes roja, blancas y sus derivados. Ventas y distribución mayorista y minorista de carnes roja, blancas y sus derivados. Ventas y distribución mayorista y minorista de fiambres, quesos, pastas, lácteos y mercaderías en general en frío y en seco. Elaboración y venta y distribución de

embutidos, hamburguesas y milanesas y sus derivados. B) Transporte: Mediante el transporte terrestre por cuenta propia o de terceros, de productos alimenticios, de carga en general, y en frío refrigerados y/o congelados, transporte de mercaderías en seco, su distribución y logística del transporte, almacenamiento, depósito y almacenaje. C) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y régimen de propiedad horizontal. D) Constructora: La construcción de edificios y casas de cualquier tipo de construcción en seco y húmeda, tanto obras de carácter público como privado. E) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones, bonos u otros valores y toda clase operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras 21.526 y sus modif. y toda otra por la que se requiera concurso público y/o autorización estatal. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de operaciones y actos jurídicos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que vinculen con su objeto social.

6) PLAZO DE DURACION: 60 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) que los socios suscriben en su totalidad.

8) ADMINISTRACION: A) La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. La sociedad prescinde de Sindicatura. B) Se designa para integrar la gerencia a la Señorita Jara Viviana Inés, con Documento Nacional de Identidad 28.974.904 y C.U.I.T. 27-28974904-2, la misma permanecerá en el cargo durante la vigencia de la sociedad.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-08-18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016 Y 2017. C.S.D.H.

La Comisión Directiva y la Comisión revisora de Cuentas del CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN (C.S.D.H.) convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Agosto de 2018 a las

20.00 hs. en la sede de la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente, 2) Consideración de la Memoria, el Balance General e inventario de Cuentas y Gastos y Recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2016 y el 31/12/2017 respectivamente, 3) Considerar la gestión de la comisión directiva; y 4) Elegir a todos los miembros de la Comisión Directiva.

Lic. PABLO SEBASTIÁN MAMET
Presidente

GERMÁN KEXEL
Secretario

I: 03-08-18 V: 07-08-18

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» Convoca a sus Accionistas el día 17 de agosto de 2017, a una Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la firma del acta.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término.
- 3.- Tratamiento de memoria y balance por ejercicio económico Nro. 38, cerrado al 31 de diciembre de 2017.-
- 4.- Aprobación de la asignación de utilidades propuesto por el Directorio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 135/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 135/18

I: 31-07-18 V: 13-08-18

**TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.
Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2018 a las 18:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17.
- 4- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/17 y fijar su retribución.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/17 y fijar su retribución.

El presente edicto debe ser publicado en el Boletín

Oficial y diario de mayor difusión por 5 (cinco) días.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Av. Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. a partir del 15 de agosto de 2018.

Así mismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

RICARDO G. ROSSO
Presidente

I: 06-08-18 V: 10-08-18

zar el llamado a Asamblea, para el día 24 de Agosto de 2018, a las 19:00 hs; en la Confitería del Club Social y Dep J. J. Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.

Orden del día.

-Lectura y Aprobación de los Balances periodo 2015/2016 (al 30 de Noviembre de 2016) y 2016/2017 (al 30 de Noviembre de 2017).

-Informe Comisión Revisora de Cuentas.

-Informe de Obras en Curso.

-Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta. Siendo las 18:15 hs. se da por finalizada la reunión

EGURZA HERNAN
Presidente

I: 06-08-18 V: 08-08-18

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 22 de fecha 27 de Julio de 2018, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de agosto de 2018 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2018.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2017 y el 30-04-2018 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARIA
Presidente del Directorio
de Australe S.A.

I: 06-08-18 V: 10-08-18

EDICTO

En Puerto Madryn, a los 20 días de Julio de 2018, siendo las 17:00 hs, se reúne la Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO, para reali-

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/18.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. AISLADORES EAP MANTENIMIENTO LÍNEA PUERTO MADRYN – PUERTO PIRÁMIDES».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut - FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 31-07-18 V: 06-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18.**

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: « ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS DELEGACIÓN NOROESTE ».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.581.110,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut

FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/18.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: « ADQUISICIÓN VEHICULOS PESADOS DELEGACIÓN NOROESTE ».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.428.437,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut

FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-08-18 V: 08-08-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-18

OBJETO: Provisión y Colocación de Motor Completo Ford Ranger 3.2 LTD 4x4 MT DC 2018, con destino a Jefatura Zona Noreste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 293.654,04

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-08-18 V: 06-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

OBRA: «AMPLIACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS».-
UBICACIÓN: CALLE INMIGRANTES N° 448 ENTRE
PELLEGRINI Y A.P. BELL BARRIO CENTRO – CIUDAD DE
TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. (\$ 2.738.504,33).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTISIETE MIL TRESIENTOS OCHENTAY CINCO CON CUATRO CENTAVOS.- (\$ 27.385,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES TRESIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.329.617,33) EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
COORDINACIÓN DE OBRAS.-
PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 03-08-18 V: 06-08-18

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

SECCION IX

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

**Obra: «Red eléctrica chacra 39 - Primera Etapa»
AVISO DE LICITACIÓN**

Obra: REDELECTRICACHACRA 39 - PRIMERA ETAPA.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 3.951.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 39.510,00).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL (\$ 15.804.000,00).-

Especialidad: Ingeniería.-

Lugar de Emplazamiento: Rawson.-

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Consulta y venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.-

Valor del pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500).-

Presentación de propuestas: El día Jueves 16 de agosto de 2018, hasta las 10.00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.-

Acto de Apertura:

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Gallina s/n°, entre Mitre y Rivadavia ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Jueves 16 de agosto de 2018. Hora: 11.00Hs.

P: 31-07; 02 y 06-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

- a) Ejemplares del Boletín Oficial.
- Número del día
 - Número atrasado
 - Suscripción anual
 - Suscripción diaria
 - Suscripción semanal por sobre

M 31	\$ 15,50
M 36	\$ 18
M 3058	\$ 1529
M 6727	\$ 3363,50
M 3363	\$ 1681,50

- b) Publicaciones.

- Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
- Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
- Por una publicación de Edictos Sucesorios
- Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
- Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
- Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
- Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
- Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
- Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M 70	\$ 35
M 1905	\$ 952,50
M 408	\$ 204
M 1222	\$ 611
M 3494	\$ 1747
M 2722	\$ 1361
M 2446	\$ 1223
M 2446	\$ 1223
M 239	\$ 119,50